INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2025 Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO 024 DE 2025.

1. **DATOS GENERALES Y FECHA DE ELABORACIÓN:** 23 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**No. 184 DE 2025 Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO 024 DE 2025.**	
CONTRATANTE	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE DIBULLA.** **NIT: 825.000.134-1**	
CONTRATISTA	**SINCROCAR S.A.S** **NIT. 900417082-1** **R.L. ANGEL DE JESUS MUGNO PAEZ** **C.C. 12.695.601, expedida en Plato, Magdalena**	
OBJETO	**"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**QUINCE (15) DIAS**	
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTI SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (26.488.529,76)**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**Rubro No. 2.3.2.02.02.009.45.01-08** **Descripción: Seguridad ciudadana — programa De seguridad Y convivencia ciudadana**	**FUENTE 1.3.3.4.01 R.B.CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA**
IMPUTACION PRESUPUESTAL	**CDP No. 0000000675 del 26 - NOVIEMBRE- 2025**	**RP No. 0000001079 del 11 de DICIEMBRE de 2025.**
SUPERVISOR	**YOHNY ALBERTO CAICEDO REYNOSO** Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**11 DE DICIEMBRE DE 2025**	
FECHA DE INICIACIÓN	**12 DE DICIEMBRE DE 2025**	
FECHA DE TERMINACIÓN	**30 DE DICIEMBRE DE 2025**	

1. Periodo de ejecución y forma de pago.

PERIODO DEL INFORME	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2025 Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO 024 DE 2025.

	12	12	2025		30	12	2025

FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO**: El municipio de Dibulla pagará el contrato a celebrar de la siguiente forma: El Cien por Ciento (100%), con la presentación de las respectivas cuentas de cobro o facturas electrónicas, según corresponda, de los elementos entregados; acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución a satisfacción y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2. Alcance del objeto:

Brindar servicio para MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

3. ACTIVIDADES U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contratista se obliga, en relación directa con el objeto del contrato, con el municipio a lo siguiente: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO de DIBULLA. 3. Actuar dentro de los principios de la eficiencia y la eficacia llevando a cabo todas las acciones que tengan como finalidad la ejecución del contrato. 4. Garantizar bienes y/o servicios de calidad. 5. Programar junto con el supervisor del contrato, las actividades descritas en el presupuesto del contrato a celebrarse. 6. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata situación al Municipio de Dibulla. 7. A ejecutar en forma idónea el objeto del contrato y de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio previo, la invitación Publica y la propuesta presentada. 8. Adelantar medidas de prevención y control apropiados y suficientes. orientadas a evitar que bienes puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas. 9. Cumplir con las orientaciones que les dé el Supervisor del contrato. 10. Mantener los precios ofrecidos fijos y dar aviso oportuno al contratante sobre cualquier falla que se presente en la prestación del servicio. 11. Prestar los servicios en los términos y condiciones exigidas por la Entidad Territorial según las necesidades planteadas por el municipio de Dibulla. 12. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre, en los términos del Decreto 1082 de 2015.
13. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. 14. Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la ley 789 del 2002, si estuviere obligado a ello 15. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 DE 2002, 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con la normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral

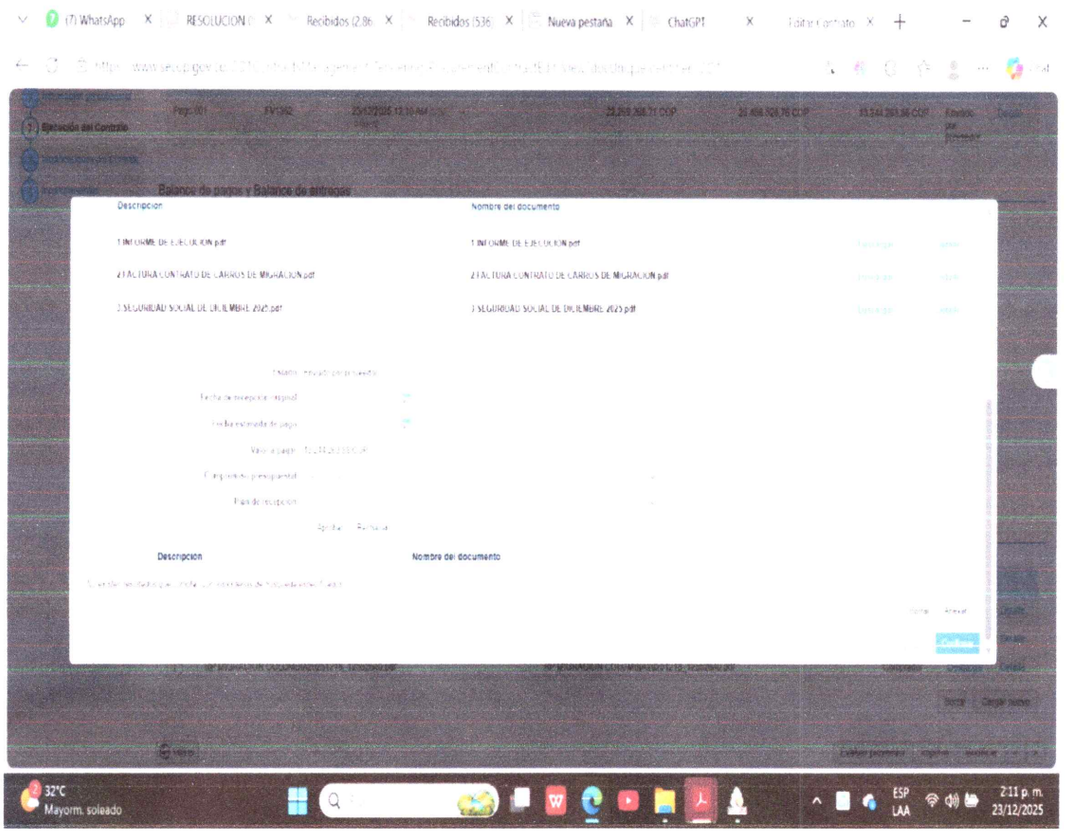
INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2025 Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO 024 DE 2025.

16. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 17. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando asi la culminación de la misma y buena prestación del servicio. 18. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto del contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de publica. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Dibulla. 19. Presentar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato a través de la plataforma del Secop II, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, en dicho informe deberá acreditar ante su supervisor lo siguiente: a) Las actividades realizadas, el valor de las mismas, el periodo en el cual se realizaron, el porcentaje de avance y el faltante frente a la relación de actividades y obligaciones a ejecutar, las observaciones y/o salvedades del caso. b) A su vez deberá entregar un archivo fotográfico en el que se evidencie el trabajo de campo (si aplica) por medio del cual se pueda constatar la realización de las actividades encomendadas a él, que incluya la fecha de la toma de la fotografía. c)La acreditación de actividades de socialización o capacitación si corresponden al periodo. d) Como soporte de la ejecución total se requiere de la terminación de las actividades, previa presentación del informe final de ejecución del mismo el cual deberá contener todas las actividades realizadas, con los correspondientes soportes y evidencias de ejecución y la certificación por parte del supervisor del contrato. e) Igualmente será necesario que se acredite que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones). Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Los desembolsos se harán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad. f) El contratista deberá rendir informe al supervisor que dé cuenta de la inversión realizada del anticipo y deberá aportar los rendimientos financieros si a ello hubiere lugar. g) Deberá reposar en el expediente, Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. h) Factura y/o cuenta de cobro de acuerdo a las actividades desarrolladas y las obligaciones tributarias de acuerdo a su Rut y a la naturaleza del objeto del contrato.

Se adjunta **INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO EL CONTRATISTA.**

1. **PANTALLAZOS DE CARGUE DE CUENTA DE COBRO, INFORME DE ACTIVIDADES Y PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA EN LA PLATAFORMA SECOP II.**

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2025 Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO 024 DE 2025.

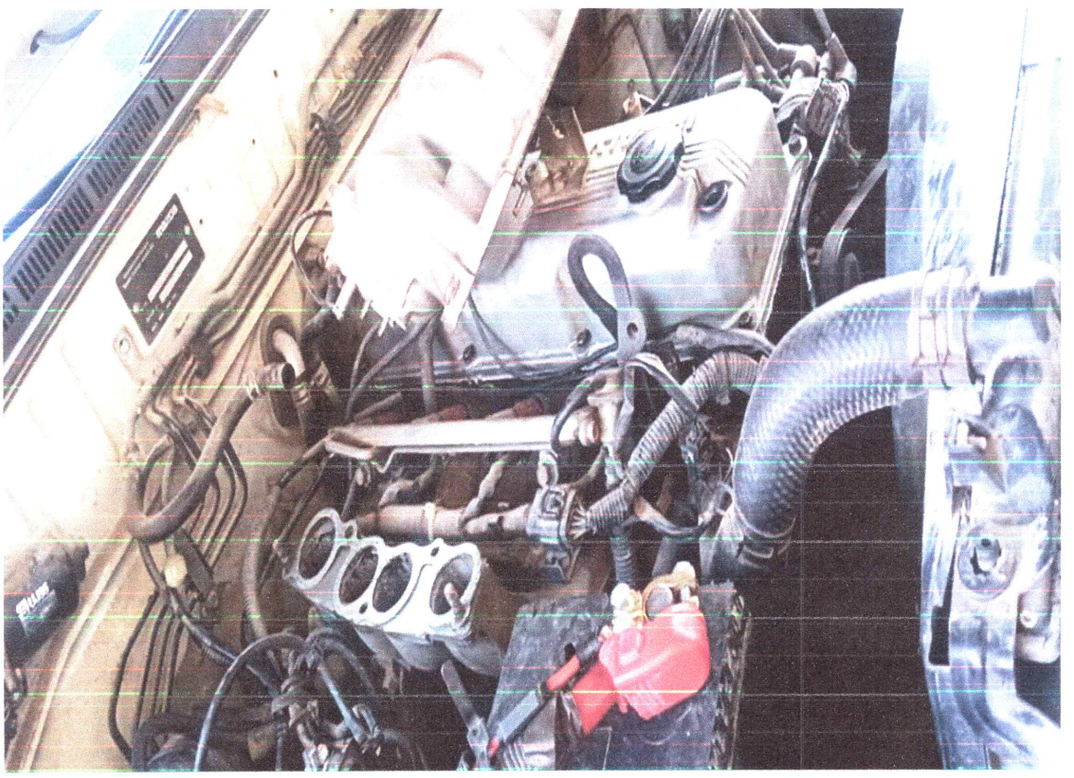


- Anexo el cumplimiento de las obligaciones en salud, pensión y riesgo, mediante la planilla No. **4633619911** correspondiente al mes de **DICIEMBRE,** de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del contratista.

Una vez verificado el cumplimiento por parte del contratista **ANGEL DE JESUS MUGNO PAEZ ,** identificado con cedula de ciudadanía **12.695.601 ,** expedida **en Plato, Magdalena,** en su condición de Representante Legal **de SINCROCAR S.A.S**, la supervisión autoriza el desembolso correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo de **16 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025**, por la suma de **VEINTI SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($26.488.529,76) M/L.**

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2025 Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO 024 DE 2025.





INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2025 Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO 024 DE 2025.



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2025 Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO 024 DE 2025.



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2025 Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO 024 DE 2025.





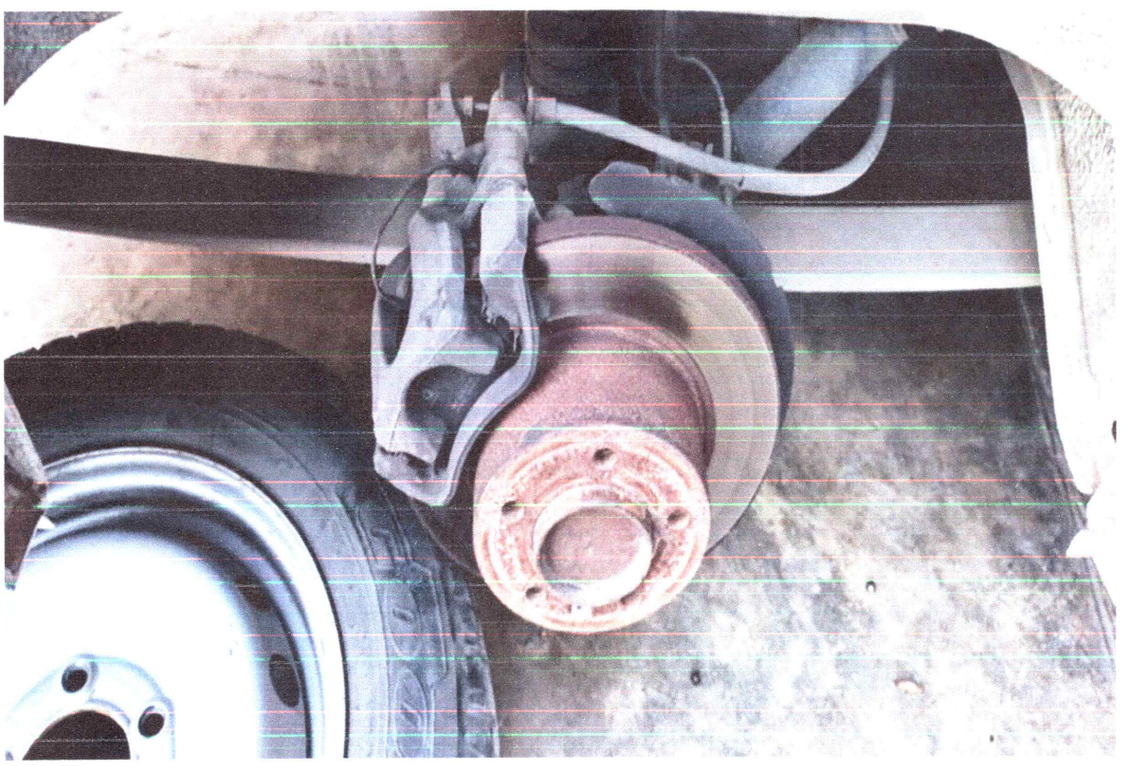
INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2025 Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO 024 DE 2025.





INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2025 Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO 024 DE 2025.





INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2025 Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO 024 DE 2025.

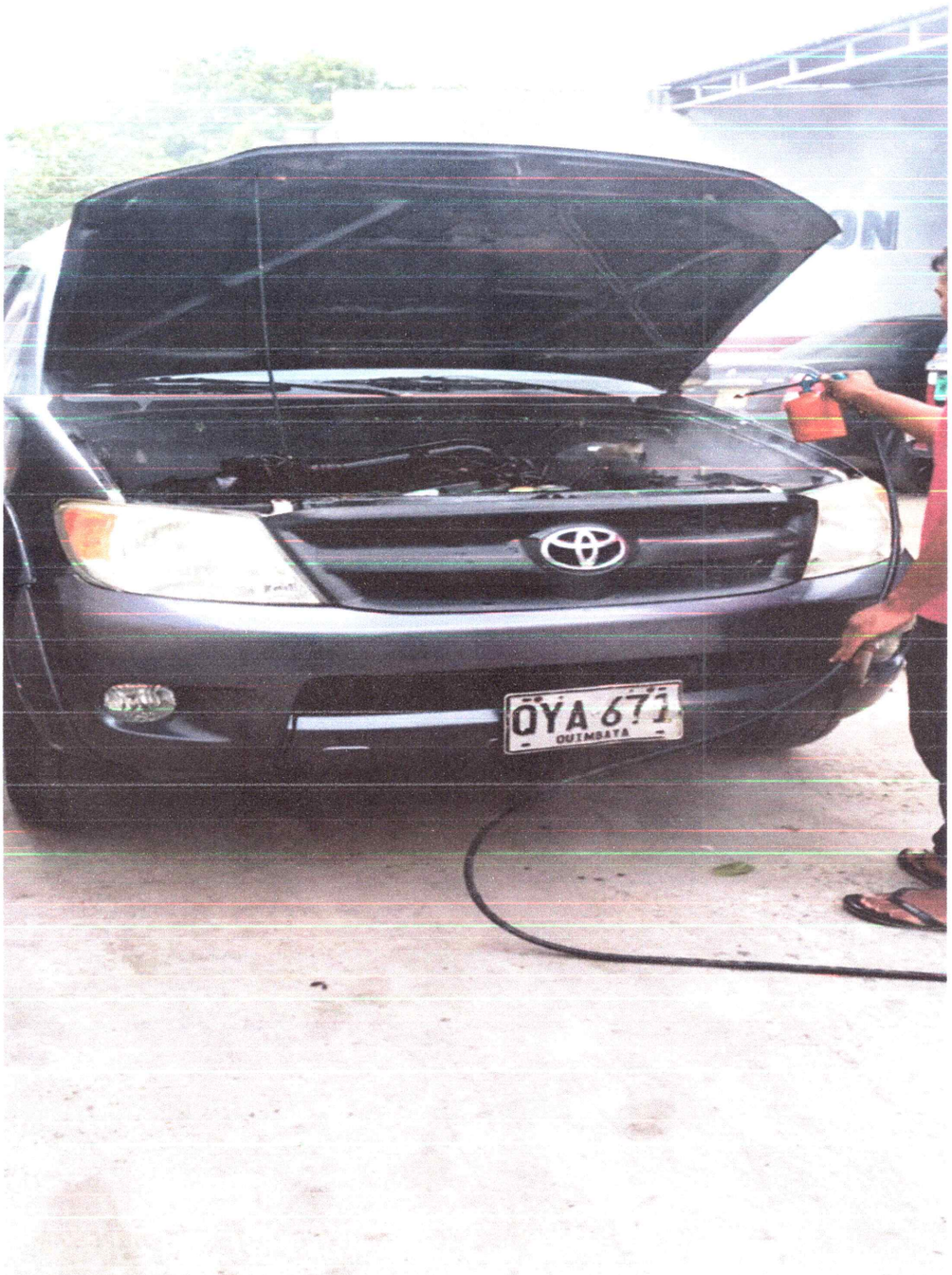




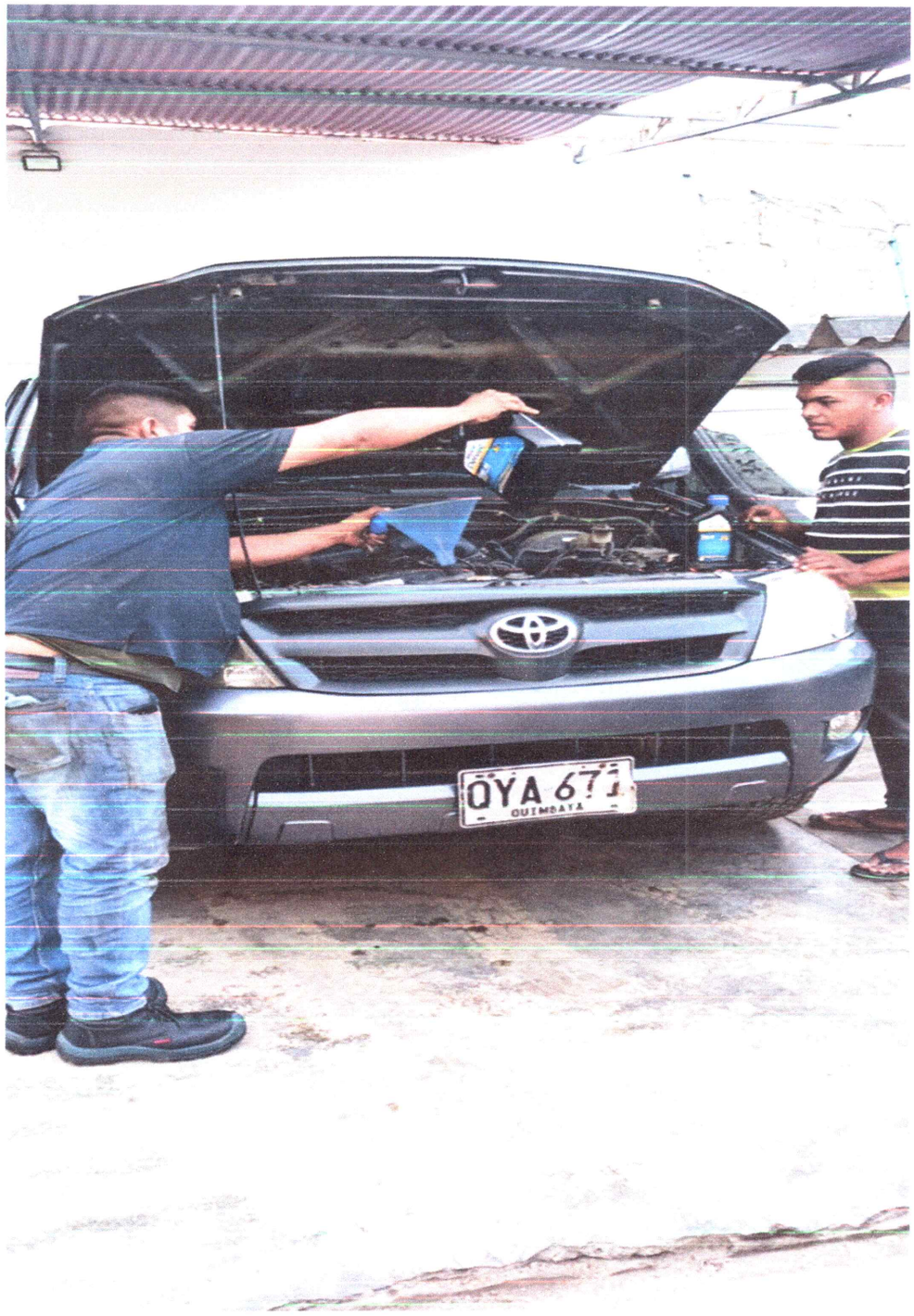
INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2025 Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO 024 DE 2025.



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2025 Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO 024 DE 2025.



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2025 Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO 024 DE 2025.



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2025 Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO 024 DE 2025.



Este informe se hizo a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

YOHNY ALBERTO CAICEDO REINOSO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Municipio de Dibulla